

REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS

CIUDAD - Hasta 6 puntos

A) Cultura

No se podrá presentar más de una solicitud del mismo proyecto en diferentes programas del ámbito de cultura.

No se podrá presentar más de una solicitud del mismo proyecto en los programas que comparten ámbito de Ciudad y de Distrito: "Ah. Cultura popular" y "Ai. Creación artística comunitaria".

Los proyectos de alcance de distrito o realizados por entidades que tienen como finalidad el barrio o distrito deben presentarse al programa de distrito. Los proyectos del ámbito de CIUDAD, tanto en su comunicación como en el diseño de la actividad, tienen que estar dirigidos al conjunto de Barcelona. Las personas asistentes o participantes procederán de diferentes barrios de la ciudad o de otros lugares.

No se podrán presentar en el ámbito de cultura los proyectos que se hayan presentado en el ámbito de Educación y Cultura.

El número de solicitudes de subvenciones por entidad se limita a un máximo de dos proyectos. En caso de presentarse más de dos proyectos, se valorarán los dos primeros según su orden de presentación en el registro.

No es obligatorio tener sede social o delegación en el término municipal de Barcelona. Sí es obligatorio que el proyecto se desarrolle en Barcelona, salvo los casos en que quede suficientemente acreditada su proyección y repercusión en la ciudad.

En el programa "Ak. Salas de teatro" será obligatorio presentar, debidamente cumplimentado, el formulario anexo indicado, junto con la solicitud.

Ab) Artes visuales y cultura digital (ámbito de ciudad)

Requisitos:

- Proyectos e iniciativas del ámbito de las artes visuales (artes plásticas, imagen, fotografía, imagen en movimiento) que tengan como objetivo la difusión y promoción de la creación en las vertientes de programación estable, apoyo a la creación, sensibilización de públicos, comunicación, creación de comunidades, sensibilización a lenguajes artísticos, formación, transferencia de conocimiento a la ciudadanía, comercialización, fomento del coleccionismo...
- Proyectos relacionados con la cultura digital (videoarte, realidad aumentada, realidad virtual, arte digital/*net art*, *software art*, inteligencia artificial, videojuegos, aplicaciones, entre otros), que generen o desarrollen entornos y tecnologías digitales.
- Queda excluida la elaboración o renovación de las páginas web de las entidades solicitantes o de los proyectos presentados.
- Quedan asimismo excluidos los proyectos de producción de obra artística o performativa.

Criterios de valoración:

A. Calidad del proyecto 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación, estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. Retorno social y vinculación cultural con la ciudad..... 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos). Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Ac) Artes escénicas **(ámbito de ciudad)****Requisitos:**

- Proyectos culturales del ámbito de las artes escénicas y del movimiento (teatro, danza, circo y otras expresiones de las artes del movimiento y artes de calle artísticas), que signifiquen una mejora en relación con la oferta de actividades de artes escénicas y del movimiento de la ciudad: investigación y experimentación en estos ámbitos, incorporación y formación de públicos, acercamiento y difusión de nuevos géneros, creación de nuevos formatos, y visualización de nuevos talentos y creadores/as emergentes.
- Quedan excluidas las producciones y giras de espectáculos.

Criterios de valoración:

A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
 - Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos). Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Ad) Cine y audiovisuales y salas de cine **(ámbito de ciudad)****Requisitos:**

- Proyectos en el ámbito del cine y el audiovisual, festivales de cine, muestras y programaciones que signifiquen una mejora en la programación y oferta de cine y audiovisual de la ciudad, desde los ámbitos de la exhibición, programación estable, singular, diversa e inédita o inexistente en los circuitos más comerciales. Iniciativas que apuesten por la experimentación, innovación, nuevos formatos y creatividad en este ámbito.
- Salas de cine de la ciudad que trabajan en la mejora de la programación y la oferta de cine y audiovisual de la ciudad.
- Quedan excluidas las producciones audiovisuales.

Criterios de valoración:

A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos). Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Ae) Música (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Proyectos e iniciativas en el ámbito de la música, festivales, muestras y programaciones de música en vivo que contribuyan al enriquecimiento del tejido musical de la ciudad y que favorezcan los espacios de participación, circulación y coproducción cultural teniendo en cuenta la singularidad en la programación y la diversidad de estilo y géneros.
- Que puedan incluir propuestas inéditas y especializadas.
- Que apuesten por la experimentación, la innovación, los nuevos formatos, la creatividad y los nuevos talentos.

Quedan excluidas las producciones musicales, grabaciones y giras. Criterios de valoración:**A. CALIDAD DEL PROYECTO** 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Af) Entidades, plataformas y agentes profesionales de la cultura y de las artes (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Programas, proyectos y actividades con carácter articulador de sector, impulsados por agentes, plataformas y entidades profesionales de los ámbitos de la cultura y la creación artística.

Criterios de valoración:**A. CALIDAD DEL PROYECTO** 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Ag) Proyectos transdisciplinarios, de debate cultural y de pensamiento (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Iniciativas y proyectos que trabajen de forma transversal diferentes disciplinas y ámbitos culturales, que actúen de agentes articuladores.
- Proyectos que incluyan el debate cultural y el pensamiento crítico hacia la cultura desde varias perspectivas: histórica, filosófica, política, de género, ambiental y científica, entre otras.

Criterios de valoración:

A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Ah) Cultura popular (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Proyectos e iniciativas en el ámbito de la cultura popular y tradicional local con incidencia e impacto en el movimiento festivo en la ciudad de Barcelona y en su programación cultural.
- Proyectos que repercutan en la promoción y difusión de la cultura popular y tradicional local, en la promoción del patrimonio inmaterial y de la interrelación entre los diversos ámbitos de las culturas populares y tradicionales en el mundo asociativo, así como su interrelación con el mundo académico.
- Este programa es incompatible con los proyectos que se presenten en el programa de cultura popular del ámbito de Distrito.

Criterios de valoración:

A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Ai) Creación artística comunitaria **(ámbito de ciudad)**

Requisitos:

- Proyectos colaborativos que den lugar a creaciones artísticas a partir de procesos de lógica comunitaria y una realidad y un contexto social concretos. El proceso de creación artística se incardina en un proceso comunitario en el territorio, ofrece oportunidades de expresión a vecinos y vecinas y propicia experiencias significativas de autoorganización ciudadana. Responden a contextos sociales concretos y permiten visualizar realidades concretas únicas.
- Tienen que ser procesos creativos.
- Tienen que situar la comunidad en el centro del proyecto.
- Debe propiciarse la participación activa en la creación artística por parte de las personas participantes.
- El resultado de la autoría debe ser colaborativo.
- Debe propiciarse el empoderamiento personal de las personas participantes.
- Este programa es incompatible con los proyectos que se presenten en el programa de creación artística comunitaria del Distrito.

Criterios de valoración:

- A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos
Se valorará:
- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
 - Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
 - Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
 - Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.
- B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos
Se valorará:
- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Internacionalización: Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
 - - Colaboración o vínculos internacionales.

Aj) Letras, librerías y promoción de la lectura **(ámbito de ciudad)**

Requisitos:

- Proyectos, actividades e iniciativas en el ámbito de la promoción, la divulgación y el impulso del sector y de la actividad literaria de la ciudad que busquen impulsar la promoción de la lectura.
- Actividades y proyectos de librerías o asociaciones culturales y de promoción del libro que tengan como objetivo la difusión del patrimonio literario entre la ciudadanía.

Criterios de valoración:

- A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos
Se valorará:
- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
 - Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
 - Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
 - Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.
- B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos
Se valorará:
- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
 - Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Ak) Salas de teatro **(ámbito de ciudad)**

Requisitos:

- Salas y espacios escénicos de la ciudad que trabajen para ofrecer una programación estable de artes escénicas, para impulsar la creación, producción y difusión de la actividad escénica de Barcelona y para enriquecer el mapa de espacios profesionales de teatro, danza y circo de la ciudad.

Criterios de valoración:

- Índice de calidad de programación 2 puntos
- Índice de producción de espectáculos 1,6 puntos
- Índice de presencia de versión original o traducciones al catalán 1 punt
- Índice de género 0,4 puntos
- Índice de empleo 0,4 puntos
- Índice de precio de entrada 0,2 puntos
- Índice de peso de subvención 0,2 puntos
- Número de espectáculos 0,2 puntos

Los datos que se utilizarán para valorar los proyectos hacen referencia al ejercicio anterior a la presente convocatoria y se indicarán en un formulario anexo. Será obligatorio presentar cumplimentado el formulario anexo indicado para este programa, junto con la solicitud.

Al) Salas de música **(ámbito de ciudad)**

Requisitos:

- Salas y espacios estables de programación de música en vivo que dispongan de una licencia de actividad que permita actuaciones musicales en directo, ya sea en formato acústico, semiamplicado o amplificado.

Criterios de valoración:

- A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

- B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Am) Espacios de creación **(ámbito de ciudad)**

Requisitos:

- Espacios y proyectos que centren su actividad en la creación e investigación artísticas, desde la vertiente del acompañamiento y el apoyo a los procesos creativos en sus distintas fases (búsqueda, investigación, creación, producción y exhibición).
- Espacios y proyectos que ofrezcan recursos y herramientas para nutrir, favorecer, impulsar y hacer crecer el talento y la creatividad cultural y artística.

Criterios de valoración:

A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

An) Memoria histórica (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Iniciativas y proyectos que trabajen de forma transversal diferentes disciplinas y ámbitos relacionados con la memoria democrática y colectiva de la ciudad.
- En concreto, se priorizarán proyectos conmemorativos, pedagógicos, de investigación y de difusión de la memoria democrática (que aborden la memoria desde una perspectiva de género) y de recuperación de las memorias minorizadas y de los valores democráticos.
- Asimismo, se dará prioridad a aquellos proyectos que tengan un impacto real en el territorio de Barcelona (barrios, distritos, etcétera).

Criterios de valoración:

A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

Ao) Diseño, arquitectura y arte urbano (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Proyectos e iniciativas que tengan como principal motor el impulso de la creatividad y la innovación desde la perspectiva de los sectores del diseño, la arquitectura y el arte urbano. Proyectos abiertos a todos los públicos que impulsen el desarrollo y la divulgación de estos ámbitos de la cultura.

Criterios de valoración:**A. CALIDAD DEL PROYECTO 3 puntos**

Se valorará:

- Interés cultural y artístico: singularidad de la propuesta, calidad artística, originalidad del planteamiento, entre otros
- Coherencia: línea de programación y calendario bien definidos, así como descripción clara de acciones, actividades y objetivos.
- Riesgo, innovación y transdisciplinariedad: apuesta por el riesgo, la innovación, la transdisciplinariedad y la experimentación, así como por la promoción de talentos y creadores/as emergentes.
- Plan de comunicación: estrategias de comunicación y difusión de las actividades.

B. RETORNO SOCIAL Y VINCULACIÓN CULTURAL CON LA CIUDAD 3 puntos

Se valorará:

- Trabajo de proximidad, implicación con el territorio y con los agentes educativos:
 - Actividades en colaboración con agentes educativos de la ciudad: actividades formativas, residencias, talleres y acciones en los centros formativos y con ellos.
 - Acciones de inclusión (trabajo con colectivos vulnerables y con riesgo de exclusión, oferta de acceso a la programación habitual a personas vulnerables, accesibilidad de todos los colectivos Acciones de fomento y creación de nuevos públicos.
 - Trabajo en red, articulación y conexión del tejido cultural de la ciudad.
 - Apuesta clara por creadores/as locales.
- Internacionalización:
 - Colaboración o vínculos internacionales.

B) Deportes

No se podrá presentar el mismo proyecto al ámbito de CIUDAD (11) y de DISTRITO.

Ejemplo: una persona solicitante no puede presentar el mismo proyecto a Bd11 y Bd1.

El número de solicitudes de subvenciones por entidad se limita a: dos proyectos por cada epígrafe (a y b) y un proyecto por cada epígrafe (c, d, e, f y j).

Las entidades tienen la opción de que el periodo de realización del proyecto subvencionable sea el año natural o del curso escolar 2024-2025, excepto en los programas Ba) y Bb), donde el periodo de realización debe ser el año natural.

El siguiente requisito es de aplicación a todos los programas de fomento de la práctica deportiva (letras c, d, e, f y j):

Si las actividades debe dirigirlas personal con la calificación adecuada según los criterios que establece la Ley 3/2008, del ejercicio de las profesiones del deporte, en Cataluña, y la Ley 7/2015, de modificación de la Ley 3/2008.

Todas las propuestas deberán hacer uso de un lenguaje inclusivo y de imágenes no estereotipadas en las comunicaciones internas y externas.

Se debe garantizar la presencia de la imagen municipal en el espacio web y en la difusión que se pueda hacer por redes sociales del proyecto con el logotipo municipal.

Ba) Trofeos internacionales Ciudad de Barcelona _____ (ámbito de ciudad)**Requisitos:**

- Los trofeos internacionales Ciudad de Barcelona deberán ser de modalidades deportivas reconocidas federativamente o que estén bajo su amparo y tendrán carácter internacional (al menos uno/a de los/las deportistas, equipos o selecciones participantes debe ser de fuera del Estado español). Estos, además, serán de la máxima categoría de edad (sénior) y tendrán continuidad anual o bianual. Para formar parte, la organización deberá haber solicitado previamente y por escrito su propuesta para ser TICB. El IBE valorará y comunicará las condiciones para formar parte de este programa de trofeos internacionales Ciudad de Barcelona. Sin esta aceptación no se podrá optar a esta ayuda.
- No es obligatorio tener sede social o delegación en el término municipal de Barcelona.
- Las competiciones TICB se realizarán en el término municipal de Barcelona.
- Las actividades programadas se llevarán a cabo dentro del año objeto de la convocatoria de la subvención.
- Solo son subvencionables los siguientes conceptos: viajes y desplazamientos, alojamiento y alimentación, dietas del personal que participa en el proyecto, alquiler de las instalaciones, transporte de materiales y de equipos, infraestructuras y servicios directamente relacionados con la actividad. En el caso de la partida de recursos humanos, esta no podrá superar un 15 % del presupuesto de la actividad.